Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4499/

TALCA, 19 DIC 2011

VISTOS:

f) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

g) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

h) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) La Resolución Exenta N° 1659 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO,** a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO,** de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 12 de Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

i) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

j) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Empedrado	Angenor del Tránsito Quiroz López	9362468-8	Raimundo Enrique Peñailillo Carter	380	40	27	13	460
2	Empedrado	Clara Hortensia Valenzuela Baeza	14235344-K	Juan Carlos Rojas Yáñez	380	40	27,2	12,8	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO,** por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **920 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

UNIDAD DE SITIO PROPIO

NHA/KPB/CIA/JVG/etp

DISTRIBUCIÓN
- I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes